

Gobierno de
Guadalajara

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
PRESENTE

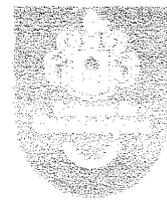
14:34 hrs
18 480 2779 Umni

RECIBIDO
Sin anexos y en
Secretaría General digital.

La suscrita **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda integrante de este H. Ayuntamiento de Guadalajara**, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92, 94 y 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRAMITE** que propone elevar al Congreso del Estado de Jalisco la condonación del pago correspondiente a los derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que se han generado por la falta de pago de los mismos, en favor de quienes cuenten con una concesión de local comercial en el Mercado Municipal “Profesora Idolina Gaona de Cosío”, por lo que respecta a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre (a partir del mes de mayo hasta que concluyan las obras de rehabilitación de la etapa tres de la avenida Enrique Días de León) del ejercicio fiscal 2023; en caso de que ya hayan realizado los pagos correspondientes a éstos meses, se les acreditara un saldo a favor para ser aplicado en los meses subsecuentes a los de la condonación , bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Un munición como el nuestro, que por su densidad poblacional y al ser la capital de nuestro estado conlleva a que se estén realizando mejoras constantes en su infraestructura urbana, renovar sus calles y avenidas que permitan un tránsito fluido y ordenado es una de las principales acciones que pueden llegar a mejorar la calidad de vida de los habitantes, éste tipo de obras brinda diversos beneficios tanto a los ciudadanos como al propio municipio, el realizar inversión en



la infraestructura pública es sin lugar a dudas una de las acciones que pueden mejorar y potencializar la zona en la que se realiza.

La correcta planeación y programación de éste tipo de proyectos es fundamental para que se obtengan los resultados esperados, los cuales van desde la presupuestación del proyecto, los tiempos para su ejecución, el costo beneficio, la socialización con los vecinos del lugar a intervenir, entre otros.

No tengo dudas que siempre que se emprende una acción a fin de mejorar alguna calle o avenida se hace pensando en realizar la menor afectación a los vecinos del lugar, a quienes habitan ahí o que tienen algún comercio. Sin embargo, en algunas ocasiones y por las características del proyecto de infraestructura que se realiza esto puede ocasionar molestias y afectaciones para quienes tiene algún tipo de comercio.

2.- Ante tal situación, la administración municipal no puede hacer oídos sordos y dejar de escuchar las problemáticas que se susciten, por el contrario, ante tales circunstancias debemos de brindar soluciones inmediatas a los problemas que se ocasionen en torno a la obra que se esté realizando, estableciendo criterios y estrategias que permitan minorar los perjuicios que puedan estar sufriendo los ciudadanos.

Una de las obras de infraestructura que mayor molestias o problemas pueden ocasionar son las rehabilitaciones de calles o avenidas, en las que por su propia naturaleza, se tienen que cortar la circulación vehicular y en algunas casos también la circulación peatonal, lo que puede generar alguna molestia, sin embargo estos cierres viales traen diversas consecuencias que causan afectaciones en los comercios que se encuentran establecidos sobre estas avenidas en rehabilitación, ya que al restringir el paso vehicular o peatonal no permite la afluencia de personas que pueden llegar a consumir alguno de los productos que se comercializan por la zona, además que al estar cerradas éstas



vialidades es inevitable que se genere congestionamiento vial y esto provoca que se evite acercarse a la zona de intervención, afectando así al comercio del lugar.

Esta situación está ocurriendo justamente con las obras implementadas por el Gobierno del Estado en la rehabilitación de la Avenida Enrique Díaz de León, en particular en la implementación de la etapa tres del proyecto de la obra, en la que se encuentra ubicado el mercado municipal "Profesora Idolina Gaona de Cosío", en dicha avenida actualmente se encuentran realizando trabajo de rehabilitación que van desde la calle José María Vigil hasta la avenida Plan de San Luis, abarcado así las inmediaciones del mercado municipal antes mencionado.

Esta etapa de la obra inicio a mediados del mes de mayo, con una proyección para su conclusión de cuatro meses, es importante señalar que en la segunda etapa de la rehabilitación de ésta avenida, fue de la calle Hospital hasta la calle de José María Vigil, en la cual se realizaron cortes a la circulación vehicular, por lo que desde la implementación de ésta segunda etapa comenzaron las afectaciones a los locatarios del mercado antes mencionado, pues justo el tramo de la segunda etapa concluía en la calle que da inicio a el mercado, y ahora con la tercera etapa los cierres viales son justo donde se encuentra ubicado el establecimiento municipal, por lo que la afectación continúa pero ahora de manera directa.

En este sentido, desde que se dio inicio con la segunda y tercera etapa de la rehabilitación de la Avenida Enrique Días de León, los comerciantes de dicho mercado se han visto afectados por la poca afluencia de personas que transitan por ésta, ya que se realizan cierres viales lo que genera que las personas eviten circular por la zona y consecuentemente disminuyan sus ventas.

3.- El mercado municipal cuenta con 31 locales en los cuales se comercializa flores, siendo un producto que por sus características en poco tiempo ya no se puede poner a la venta, aunado a la poca afluencia de personas a consecuencia



de las obras que se realizan, afecta directamente en su mercancía ya que la ser flores naturales éstas se marchitan antes de que se logren vender, aumentando aún más las pérdidas en su comercio.

4.- Como todos sabemos, la pandemia derivada de la a Covid-19, ocasionó diversas afectaciones en las personas tanto, físicas como económicamente, el mundo en general se enfrentó a escenarios catastróficos en el que puso a prueba a todas las instituciones de gobierno para responder a las necesidades que sus habitantes demandas, lamentablemente muchas de ellas murieron.

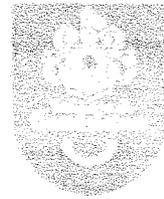
En México las afectaciones a la economía no fue la excepción, de acuerdo al INEGI de 1,873,564 empresas en el país, 85.5% indicó haber tenido alguna afectación a causa de la pandemia¹, el sobrevivir tanto física como económicamente ante pandemia fue una verdadera lucha, si la economía de un país no va bien, todos los servicios que presta se ven afectados y justo eso fue lo que ocurrió, desde temas de salud, seguridad y educación por citar algunos, y por su puesto el desarrollo económico se mostró severamente afectado.

Ante esto, los pequeños comercios no fueron la excepción, de acuerdo a la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes, en la que se señala que 150.000 pequeños comercios tuvieron que cerrar de forma permanente sus negocios², y lo que sobrevivieron lo hicieron lo consiguieron en condiciones en las que sus ingresos eran mínimos y apenas si podían mantener en pie su comercio.

Si bien es cierto que la economía va recuperándose poco a poco, también lo es que aún no se han alcanzado los niveles deseados. esto en razón de que muchas personas se tuvieron que endeudar para mantener a flote sus negocios. es por ello que llevará tiempo el recuperar la estabilidad económica como se tenía antes de la pandemia.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-IE_TercEdi.pdf

² <https://expansion.mx/empresas/2020/07/28/el-covid-19-causa-el-cierre-de-150-000-pequenos-comercios-en-el-pais>



5.- En este sentido, es que los locatarios del mercado ya mencionado al estar siendo afectados en sus ingresos por las obras que actualmente se están realizando, dificulta aún más la recuperación de su economía derivada del covid-19.

. Ante tal circunstancia, como Ayuntamiento debemos de tomar las medidas jurídicas y presupuestales necesarias que estén a nuestro alcance y permitan aminorar las afectaciones a las actividades económicas que se desarrollan en la zona de intervención por las obras que se están implementando

Por lo anterior es que considero oportuno y necesario apoyar a los locatarios del mercado "Profesora Idolina Gaona de Cosío", para que disminuyan las afectaciones económicas que están teniendo en la razón de las obras que se encuentran realizando, proponiendo la condonación del pago correspondiente a los derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que se han generado por la falta de pago de los mismos.

Con lo anterior estaremos siendo sensibles a la situación que actualmente están viviendo los locatarios de éste mercado, otorgándoles un beneficio que permita aminorar los estragos que se están viviendo en sus ingresos económicos.

6.- Es por ello que con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual señala que "*Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio.*", es que propongo elevar al Congreso del Estado de Jalisco la propuesta planteada en la presente iniciativa.



Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo principal de la iniciativa es enviar al Congreso del Estado de Jalisco la propuesta para la condonación del pago correspondiente a los derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que se han generado por la falta de pago de los mismos, en favor de quienes cuenten con una concesión de local comercial en el Mercado Municipal "Profesora Idolina Gaona de Cosío", con la finalidad de que sean beneficiados los locatarios que están siendo afectados por los trabajos de rehabilitación de la Avenida Enrique Días de León.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Los artículos 41 fracción II III, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 90, 92 y 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones Jurídicas

Serán todas aquellas que se deriven de la aprobación del presente decreto.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con la aprobación y seguimiento al cumplimiento del presente decreto

Repercusiones Laborales

La iniciativa no tiene repercusiones laborales.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales serán positivas, pues al autorizarse el presente decreto mediante el cual se condona el pago correspondiente a los



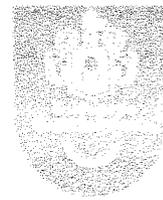
derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que se han generado por la falta de pago de los mismos, en favor de quienes cuenten con una concesión de local comercial en el Mercado Municipal "Profesora Idolina Gaona de Cosío", beneficiará de manera directa a los locatarios que se actualmente están siendo afectados por los cierres viales y peatonales a causa de la rehabilitación de la Avenida Enrique Díaz de León.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 90, 92 y 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa de decreto con dispensa de trámite que contiene los siguientes puntos de:

DECRETO

Primero. - Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa de utilidad pública y u urgencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo.- Se aprueba solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que se han generado por la falta de pago de los mismos, en favor de quienes cuenten con una concesión de local comercial en el Mercado Municipal Profesora Idolina Gaona de Cosío, por lo que respecta a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre (a partir del mes de mayo hasta que concluyan las obras de rehabilitación de la etapa tres de la avenida Enrique Días de León) del ejercicio fiscal 2023; en caso de que ya hayan realizado los pagos correspondientes a éstos meses, se les acreditara un saldo a favor para ser aplicado en los meses subsecuentes a los de la condonación.



Tercero. - Se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. - Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana y a las Direcciones de Mercados, de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, de Ingresos y de Finanzas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal de Guadalajara".

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco; 16 de agosto de 2023**

REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA